



UNITAT 89POP - GRUPO POPULAR	
EXPEDIENT O-89POP-2015-000002-00	INICIATIVA NÚM. 58
TIPUS MOCIÓN	
ASSUMPTE DECLARACIÓ COM BÉ D'INTERÉS CULTURAL MATERIAL LA REAL SENYERA ORIGINAL DEL SEGLE XVI QUE ES CONSERVA EN L'ARXIU HISTÒRIC MUNICIPAL	
ÒRGAN PLE	

MOCION QUE PRESENTA EL PORTAVOZ, ALFONSO NOVO, EN SU NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Asunto: Declaración como Bien de Interés Cultural Material la Real Senyera original del siglo XVI que se conserva en el archivo histórico municipal

Tal y como determina el artículo 4 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, "la Bandera de la Comunitat Valenciana es la tradicional Senyera compuesta por cuatro barras rojas sobre fondo amarillo, coronadas sobre franja azul junto al asta".

La Ley de Generalitat Valenciana 8/1984, de 4 de diciembre, por la que se regulan los símbolos de la Comunitat Valenciana y su utilización, afirma en su preámbulo que "los símbolos de la Comunidad Valenciana han de ser nexo de unión para todos cuantos gozamos de la condición de valencianos y para ello se ha recuperado institucionalmente la simbología que ha venido siendo el emblema representativo de nuestro territorio a lo largo de la historia".

La Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, determina, entre otros aspectos, en su artículo primero que "el patrimonio cultural valenciano está constituido por los bienes muebles e inmuebles de valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico, técnico, o de cualquier otra naturaleza cultural, existentes en el territorio de la Comunitat Valenciana".

La Real Senyera, símbolo de unión de todos los alicantinos, castellonenses y valencianos y enseña de la Comunitat Valenciana, tiene su más antigua representación en la que actualmente se conserva en el archivo municipal del Ayuntamiento de Valencia y que, según las fuentes consultadas, data de 1545.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PORTAVEU - GRUP MUNICIPAL POPULAR	ALFONSO NOVO BELENGUER	26/10/2015	ACCVCA-120	892055894030394863



El yelmo, con el “Rat Penat” que corona el asta, también ha sufrido diversas alteraciones a lo largo de la historia, siendo el actual el realizado por el artesano Simón de Toledo para la celebración del cuarto centenario de la entrada en la ciudad de Valencia del Rey Jaume I en 1238.

Nuestra enseña más antigua data, en consecuencia, del siglo XVI, y su incalculable valor histórico, artístico y emocional para todos los valencianos merece la máxima protección patrimonial que las instituciones valencianas podamos ofrecerle.

Nuestra bandera, tal y como Francisco Pérez Puche, cronista oficial de la ciudad ha dejado escrito, “era el símbolo de las libertades de Valencia” y desde el siglo XIII, debido a sus múltiples salidas dentro y fuera de la ciudad y del Reino tuvo que ser restaurada o sustituida varias veces.

Será ya en el año 1927, y dada su evidente y preocupante fragilidad, cuando la Corporación Municipal tomará la decisión de resguardar la Senyera que hoy podemos admirar en el Archivo Histórico Municipal.

La enseña que actualmente sale en la procesión data de 1928, es réplica exacta de la anterior y su protección viene dada por Resolución del 5 de octubre de 2015 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la que se incoa un expediente para declarar Bien de Interés Cultural Inmaterial la procesión cívica del Nou d’Octubre de Valencia, de la que es elemento vertebrador y fundamental.

Consideramos que la Real Senyera original merece mayor tratamiento y protección individual como emblema de la identidad del pueblo valenciano, patrimonio cultural y sentimental de todos los valencianos, máximo símbolo de nuestra unión y protagonista indiscutida e indiscutible de los principales acontecimientos de la historia de la ciudad de Valencia y de la Comunidad Valenciana durante 8 siglos de nuestra historia común.

En nuestra tierra, nunca se ha declarado un Bien de Interés Cultural -en la categoría de Bien Mueble- como una pieza única. Por el contrario, sí que consta que se hayan declarado colecciones de museos o de conventos -como por ejemplo, la de la Trinidad- o el Tesoro del Papa Luna, que es un conjunto de piezas.

En consecuencia, tiene un importante valor simbólico que el Primer BIC de la Comunidad Valenciana como bien mueble sea la Real Senyera.

Cabe destacar que desde la Unesco se utiliza el término "valor universal excepcional" para identificar si un bien tiene valor suficiente para su reconocimiento mundial y, en este sentido, y haciendo un paralelismo con nuestra Ley de Patrimonio, la Senyera merece el máximo reconocimiento patrimonial a nivel autonómico y nacional porque tiene un valor -real y simbólico- excepcional y único.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PORTAVEU - GRUP MUNICIPAL POPULAR	ALFONSO NOVO BELENGUER	26/10/2015	ACCVCA-120	892055894030394863



Por todo lo expuesto, elevamos al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Instar a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte que incoe expediente para declarar Bien de Interés Cultural Material la Real Senyera original del siglo XVI, custodiada en el Archivo Histórico Municipal.

Valencia, 26 de octubre de 2015

ALFONSO NOVO BELENGUER

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Id. document: d9fy fru8 ONSw Qfp8 NTcc KSmf PVo=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PORTAVEU - GRUP MUNICIPAL POPULAR	ALFONSO NOVO BELENGUER	26/10/2015	ACCVCA-120	892055894030394863